



44011

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202644011000106341

La Mesa, 04 de agosto de 2026

Señor (a)  
PETICIONARIO ANÓNIMO CZ LA MESA  
TV 20 F No. 69 J S - 20  
CUNDINAMARCA - LA MESA\_CUNDINAMARCA

Respuesta Solicitud Restablecimiento SIM 1765191964

En atención a su solicitud registrada en el Sistema de Información Misional bajo el número **1765191964**, en el que solicita el restablecimiento de derechos a favor de la NNA M.J.M.M de 15 años, informamos que la petición de la referencia fue remitida a la Comisaria de Familia del municipio de El Colegio/Cundinamarca, por competencia territorial conforme a la Ley 1098/2006 “Artículo 97. Competencia territorial. Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente; pero cuando se encuentre fuera del país, será competente la autoridad del lugar en donde haya tenido su última residencia dentro del territorio nacional”.

Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF / Ley 1581 de 2012 Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a Domingo de 8:00 am a 6:00 pm, Chat ICBF de Lunes a Domingo de 6:00 am a 8:00 pm, llamada en Línea y Videollamada de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 8:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,

**ELSY ALEJANDRINA QUENZA CORSI**  
Coordinadora  
Centro Zonal La Mesa  
Regional Cundinamarca – ICBF

Aprobó: Elsy Alejandrina Quenza Corsi (Coordinadora)  
Revisó: Elsy Alejandrina Quenza Corsi (Coordinadora)  
Proyectó: Angélica María Medina Fonseca (Profesional Relación con el Ciudadano)